

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> NOTIFICACIÓN POR AVISO<br>MASIVO FONVIVIENDA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL | Versión:1.0       |
|   |  | Fecha: 10/09/2019 |
|   |  | Código: GDC-F-39  |

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales de: Fuerza mayor, inmueble cerrado, devuelta a remitente o entregada a persona diferente del grupo familiar, no existe, dirección errada, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos relacionados (“Ver documento Anexo”)

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, FONVIVIENDA, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido de las resoluciones de formulación de pliego de cargos, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio que se sigue en contra de los mencionados hogares y que se refieren en el anexo( ver cuadro adjunto), por el presunto incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles, Se deja constancia que con el fin de garantizar los derechos al debido proceso y contradicción consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana, se informa al hogar que podrá presentar dentro de los siguientes 15 días hábiles a su notificación la justificación a la causal endilgada, de acuerdo al artículo 2.1.1.2.6.3.3 del Decreto 1077 de 2015 y que contra los referidos pliegos no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: viernes 18 de diciembre

Fecha de desfijación: lunes 28 de diciembre

  
**ERLES E. ESPINOSA**  
 Director Ejecutivo de Fonvivienda

Elaboró: Leidy Lombana  
 Revisó: Tatiana Ferez  
 Aprobó: Daniel Contreras



**FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO  
MASIVO FONVIVIENDA**

**PROCESO: GESTION DOCUMENTAL**

Versión:1.0

Fecha: 10/09/2019

Código: GDC-F-39

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | PROYECTO                    | NOMBRE                       | CC         | FECHA PLIEGO | RESOLUCIÓN PLIEGO | CAUSAL   |
|--------------|-----------|-----------------------------|------------------------------|------------|--------------|-------------------|--|
| Caldas       | Manizales | San Sebastián Etapa IV      | MARTA ISABEL ESCOBAR TORRES  | 30338104   | 18/11/2020   | 3276              | Inmueble cerrado                                 |
| Caldas       | Manizales | San Sebastián Etapa IV      | LEIDY TATIANA AGUIRRE ARCILA | 1053810425 | 20/11/2020   | 3288              | Inmueble cerrado                                 |
| Caldas       | Manizales | San Sebastián Etapa IV      | GILBERTO RAMOS JIMENEZ       | 4324480    | 20/11/2020   | 3287              | Entregada a persona diferente del grupo familiar |
| Nariño       | Pasto     | Urbanización Nueva Sindagua | JESUS CANCEMANSE ANDRADE     | 12890137   | 18/11/2020   | 3275              | Inmueble cerrado                                 |